

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Finandia, Bogotá, Bancolombia, Pichincha, Davivienda, Occidente, Agrario de Colombia y Colpatría, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	255724089001-2021-00102
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Ejecutada:	JOSÉ DANILO CADENA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: Finandia, Bogotá, Bancolombia, Pichincha, Davivienda, Occidente, Agrario de Colombia y Colpatría.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ